

CEPYME pide que el nuevo reglamento frente a la morosidad contemple las necesidades de los distintos sectores y empresas

- La propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Lucha contra la Morosidad en las transacciones comerciales, que actualmente se está tramitando, tiene como objetivo reducir los plazos de pago en la UE.
- La morosidad elevó a 2.700 millones de euros el gasto financiero de la deuda comercial de las pymes, duplicando la cifra registrada solo un año antes.

Madrid, 22 de enero de 2024

La lucha contra la morosidad constituye una de las principales líneas estratégicas de acción de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, CEPYME. Dado que la normativa preexistente no ha conseguido atajar el problema -el periodo medio de pago (PMP) sigue 20 días por encima del plazo legal-, la tramitación en curso de la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y el Consejo sobre la Lucha contra la Morosidad brinda la mejor oportunidad para transmitir las necesidades sectoriales y problemáticas específicas de cara a definir con mayor acierto una mecánica que sí logre reducir los plazos de pago sin perjudicar a las unidades productivas más vulnerables: pymes y autónomos.

En tal sentido, CEPYME ha celebrado hoy la jornada **El nuevo Reglamento Europeo de Morosidad: Impacto en la Pyme Española**, dando voz a todos los sectores y sensibilidades, contando con la participación de los representantes de los principales ramos de actividad, y siendo clausurada por el presidente de la Confederación, Gerardo Cuerva; la secretaria de Estado de Industria, Rebeca Torró; y el presidente del Observatorio de Morosidad de CEPYME, Luis Collado.

La Confederación celebra que el futuro Reglamento busque homogeneizar la normativa en toda la UE, algo necesario en un mercado único que requiere que

todos los operadores se enfrenten al mismo marco. CEPYME comparte el objetivo de la futura norma: que se reduzcan los plazos de pago. Pero advierte de que es necesaria una reflexión sobre las normas anteriores para que no se repitan fallos del pasado y evitar una nueva normativa sin resultado práctico.

El uso de conceptos poco claros o difusos en la normativa previa o la falta de toma en consideración de especificidades de los distintos sectores llevó a que la aplicación práctica se alejara de lo buscado por la norma. Es la ocasión de buscar un marco legal cuya aplicación efectiva sea realista y para ello ha de tener en cuenta a todos los sectores y tipos de empresa. Por eso, en la confección del Reglamento se echa de menos un análisis sectorial de acompañamiento.

Como sostiene el presidente de CEPYME, Gerardo Cuerva, es fundamental que el Reglamento europeo finalmente sea una norma que tenga en cuenta la realidad de la empresa y que su aplicación tenga resultados eficientes en la práctica, reduciendo los plazos medios de pago, que ocasionan graves problemas de liquidez y de financiación a las pymes.

CEPYME lleva 10 años monitorizando los datos relativos a la morosidad y su impacto. La implicación del Servicio de Estudios de CEPYME en el diagnóstico, análisis y elaboración de propuestas con los interlocutores comunitarios y el Gobierno es continua y se reforzó en 2011 con la creación del Observatorio de Morosidad en el que se está dando voz a todos los sectores productivos, para conocer sus necesidades específicas. La jornada celebrada hoy en Madrid supone un paso más de CEPYME en su aportación a las instituciones y los legisladores para que el nuevo Reglamento pueda ser más efectivo y realista que las normativas anteriores.

La morosidad es especialmente grave para las pymes, que cuentan con menores recursos para afrontar el retraso de pagos, que además puede derivar en impago y que ocasiona costes muy altos, a veces inasumibles para las empresas, limitando su capacidad de competir y penalizando la inversión. Según los datos de la última edición del **Observatorio de Morosidad de CEPYME** correspondiente al tercer trimestre de 2023, la morosidad elevó a 2.700 millones de euros el gasto financiero de la deuda comercial de las pymes, duplicando la cifra registrada solo un año antes. El PMP se situó en 82 días, frente a los 60 que establece la ley.



CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

La jornada ha contado con la participación de la secretaria de Estado de Industria, Rebeca Torró; el director de la Unidad de Pymes de la DG Growth de la Comisión Europea, Bonifacio García Porras; los eurodiputados del Partido Popular Europeo, Pablo Arias, y del Grupo S&D, Laura Ballarín, respectivamente.

Especialmente relevante ha sido la participación en el debate de los principales sectores, cuya visión se torna ineludible. A lo largo de dos mesas sectoriales moderadas por el secretario general de CEPYME, Luis Aribayos, estuvieron presentes y pudieron transmitir sus inquietudes los más altos representantes de la Confederación Nacional de la Construcción (CNC), la Confederación Española del Comercio (CEC), Confemetal, los autónomos (ATA), la Distribución (ANGED y ASEDAS); Alimentación y Bebidas (FIAB) y el Calzado (FICE). Los ponentes valoraron el espíritu del nuevo Reglamento, pero transmitieron las dudas que su aplicación suscita en sus respectivos ámbitos de actuación.